

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 1 de 6	
		FECHA:	21	01	2025

Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:	Dirección Administrativa y Talento Humano		
Tipo de Informe	Preliminar 17/02/26	Final Auditoria No. 02 26/02/26	
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO	
	Sandra Liliana Vargas Arias	Directora Administrativa y Talento Humano	
	Jennifer Castañeda García	Coordinadora Grupo de Nomina	
Nombre del Equipo auditor:	NOMBRE	ROL	
	Alejandro Ulises Murillo Devia	Auditor Líder	
	Douglas Alberto Jimenez Sandoval	Auditor	
Objetivo auditoría:	Adelantar Auditoria puntual inmediata, sobre el tratamiento dado por concepto de salarios y demás emolumentos laborales percibidos por la exfuncionaria Yenny Paola Hernández Barón identificada con C.c. 1.049.615.507 de Tunja.		
Riesgos de la auditoría:	Posibilidad de emitir informe incorrecto por causa de errores materiales, fallos en el sistema, falta de soportes e incumplimiento de normas salariales.		
Alcance auditoría:	Verificar el tratamiento dado por concepto de salarios y demás emolumentos laborales, percibidos por la exfuncionaria Yenny Paola Hernández Barón, en el periodo comprendido entre octubre de 2024 y mayo de 2025.		

Desarrollo Auditoria

Mediante la comunicación No.20261101100022231 del 22 de enero de 2026, la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicitó a la Oficina de Control Interno adelantar la auditoría puntual e inmediata al tratamiento de salarios y demás emolumentos laborales percibidos por la exfuncionaria con ID 1088 entre octubre de 2024 y mayo de 2025.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 2 de 6	
		FECHA:	21	01	2025
					

El 23 de enero de 2026, se realizó la apertura de la auditoría puntual sobre los pagos y emolumentos de la exfuncionaria. Este proceso analiza factores salariales y actos administrativos, apoyándose en la documentación suministrada por la profesional de Talento humano, en el archivo digital organizado en la nube, mediante una carpeta en el DRIVE.

Una vez evaluados los factores salariales, se emitirá un informe preliminar; a partir de ese momento, el auditado contará con cinco días hábiles para desvirtuar o aceptar el contenido del informe.

A continuación, se relacionan los actos administrativos emitidos, relacionados con la exfuncionaria con la ID 1088:

- Resolución No.1020 del 23 de septiembre de 2024 - Vacaciones: El tiempo de descanso se programó entre el 7 y el 28 de octubre de 2024.
- Incapacidad: Mediante certificación de incapacidad No.00430238, generada por la EPS SANITAS, certifica que la exfuncionaria tuvo una incapacidad de tres días comprendido del 28 al 30 de octubre de 2024.
- Resolución 1157 del 18 de octubre de 2024: Sanciona disciplinariamente, consistente en la suspensión en el ejercicio del cargo por un término de tres (3) meses, contados a partir del 29 de octubre de 2024 hasta el 29 de enero de 2025; las fechas fueron tomadas del registro en el aplicativo ERP-SAP.
- Resolución 1192 del 28 de octubre de 2024: A partir del 29 de octubre de 2024, se da por terminado el encargo de Profesional de Defensa, Grado 14, en el grupo de Instrucción Disciplinaria, el cual desempeñaba, la exfuncionaria desde abril de 2023.

Teniendo en cuenta los actos administrativos, se procedió a verificar los pagos realizados a la exfuncionaria arrojando como resultado, pagos en exceso en los meses de enero y febrero de 2025, por un valor total de SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$707.904).

Mediante Memorando No. 2026100200032553 ALOCI-GSE-10020 de fecha 18-02-2026, con asunto Remisión informe Auditoría Puntual Yenny Paola Hernández Barón, se remitió a la Dirección Administrativa y del Talento humano, mediante el informe preliminar, la observación detectada.

La Dirección Administrativa y del Talento humano, con el memorando No. 2026110120040853 ALDAT-GTH-NO-11012 de fecha 25-02-2026, dio respuesta a la observación dejada en el informe preliminar de la Auditoría Puntual Yenny Paola Hernández Barón.

La Oficina de Control Interno procedió a efectuar el análisis de la respuesta remitida por la DATH, con el fin de retirar o modificar la observación, o ratificarla como hallazgo.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 3 de 6
		FECHA:	21	01
				

A continuación, se relacionan, la observación registrada en el informe preliminar, la respuesta de los auditados y la conclusión del equipo auditor:

Observación informe Preliminar:

Obs. No.	Identificación de la Observación	Descripción de la Observación	Proceso
1	Inconsistencia en liquidación de beneficios a empleados	Como resultado del análisis a las liquidaciones de nómina, que generan los pagos realizados a la exfuncionaria Yenny Paola Hernández Barón, se evidenciaron valores liquidados en exceso por concepto de salarios, durante los meses de enero y febrero de 2025, por un valor total de SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$707.904).	Dirección Administrativa y Talento Humano - Oficina Principal

Respuesta de los Auditados:

"OBSERVACIÓN– Inconsistencia en Liquidación de beneficios a empleados:

Como Resultado del análisis a las liquidaciones de nómina, que generan los pagos realizados a la exfuncionaria Yenny Paola Hernández Barón, se evidenciaron valores liquidados en exceso por concepto de salarios, durante los meses de enero y febrero de 2025, por un valor total de SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$707.904)

RESPUESTA GRUPO NOMINA FRENTE A LA OBSERVACIÓN N 01

Nos permitimos aclarar que la Dirección Administrativa y Talento Humano en virtud de la aplicación de la sanción impartida a la exfuncionaria, realizó el análisis jurídico basado en el decreto 1045 de 1978 el cual en su artículo 32 donde indica "cuando un empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, en razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio, el cual se liquidara y pagara con base en el último salario devengado". Motivo por el cual la Dirección Administrativa y Talento Humano efectuó el cobro de \$1.125.960 a la ex funcionaria correspondientes a la doceava parte cancelada del mes de octubre en prima de navidad, ya que no se contaba con el soporte de la incapacidad ni pago de la misma por parte de la EPS.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 4 de 6
		FECHA:	21	01
				

Como resultado de lo antes expuesto mediante Respuesta PQR ANT7424 con Oficio No.2025110120025781 de fecha 14 de mayo 2025, se detalló los mayores valores pagados por los siguientes conceptos:

Novedad	valor
Este valor corresponde a 1/12 de prima de navidad del pago de la prima de la doceava del mes de octubre de 2024, la cual se pagó en su totalidad dado que la novedad ingreso posterior al pago de dicho mes motivo por lo cual el sistema de manera automática generó la totalidad del pago de esa doceava.	\$418.056
Este valor corresponde al día del mes de enero posterior a la finalización de la sanción, ya que el sistema a pesar de tener ingresada la novedad tomo por defecto la posición del encargo que corresponde al grado 14	\$22.836
Este valor corresponde al arrastre llevado por el sistema hasta el mes de febrero ocasionando una diferencia entre el valor del grado 3-1 (14) y el grado de base del 3-1 (10)	\$685.068
Total	\$1.125.960

En virtud de la auditoría, y el análisis realizado por esta Dirección se permite informar que una vez analizada la cronología de las novedades presentadas se establece lo siguiente:

Se mantienen los siguientes mayores valores pagados por nómina, cobrados a la exfuncionaria:

Novedad	valor
Este valor corresponde al día del mes de enero posterior a la finalización de la sanción, ya que el sistema a pesar de tener ingresada la novedad tomo por defecto la posición del encargo que corresponde al grado 14	\$22.836
Este valor corresponde al arrastre llevado por el sistema hasta el mes de febrero ocasionando una diferencia entre el valor del grado 3-1 (14) y el grado de base del 3-1 (10)	\$685.068
Total	\$707.904

Con respecto al pago del valor de la doceava parte de la prima navidad, fue liquidado y pagado correctamente, motivo por el cual no da a lugar el cobro por este concepto:

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <i>La unión de nuestras Fuerzas</i>	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Pasados, Amigos, y por Colombia eterna
		VERSIÓN No. 06		Página 5 de 6		
		FECHA:	21	01	2025	

<i>Novedad</i>	<i>valor</i>
<i>Este valor corresponde a 1/12 de prima de navidad del pago de la prima de la doceava del mes de octubre de 2024, la cual se pagó en su totalidad dado que la novedad ingreso posterior al pago de dicho mes motivo por lo cual el sistema de manera automática generó la totalidad del pago de esa doceava.</i>	\$418.056

Teniendo en cuenta lo anterior y los pagos recibidos por la Entidad con cargo a la solicitud Oficio No.2025110120025781 de fecha 14 de mayo 2025, nos permitimos aclarar que el mayor pagado será corregido a SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$707.904) M/CTE, para lo cual se tendrá en cuenta los abonos realizados por la Exfuncionaria por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$472.836) M/CTE, los cuales a la fecha son deducidos del total adeudado, dando como saldo el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$235.068) M/CTE.

En concordancia con lo expuesto y aclarado en la presente auditoria se procederá a informar a la Exfuncionaria mediante comunicado aclaratorio el saldo adeudado a la fecha, el cual será copiado a la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, solicito se tenga en cuenta las acciones realizadas anteriormente para subsanar la observación."

Análisis de la Oficina de Control Interno:

Conforme la respuesta emitida por la Dirección Administrativa del Talento humano, se procedió a verificar los soportes documentales adjuntos, observando las acciones tomadas por el Grupo de Nómina para el reintegro del mayor valor cancelado a la exfuncionaria por SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$707.904), quien ha realizado abonos por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$472.836) M/CTE, quedando un saldo por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$235.068) M/CTE. que será informado mediante comunicación oficial a la exfuncionaria para su pago.

En consideración de lo anterior se retira la observación No. 1 del informe final de auditoría y se recomienda a la Dirección Administrativa, fortalecer el control en el área de talento humano para las liquidaciones de los factores salariales.

Oportunidades de mejora

N/A

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 6 de 6
		FECHA:	21	01
				

Hallazgos / No conformidades

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	N/A		

Recomendaciones y/o Sugerencias
--

- Se recomienda a la Dirección Administrativa, fortalecer el control en el área de talento humano en las liquidaciones de los factores salariales.
- Trasladar copia a la oficina de Control Interno las actuaciones realizadas para el cobro del saldo pendiente e informar una vez recuperado su totalidad.

Fortalezas
N/A

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:
--

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder	ORIGINAL FIRMADO
Douglas Alberto Jiménez	Auditor	ORIGINAL FIRMADO